



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Estadística Aplicada por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones principales que afectan al incremento del número de plazas, inclusión de competencias transversales y modificaciones derivadas de la normativa general de la Universidad de Granada.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

1. Descripción del Título

La modificación propuesta tiene como objetivo principal el aumento del número de plazas de nuevo ingreso de 25 a 60. La universidad justifica este aumento por la alta demanda del Máster y actualiza la información referida al personal académico y los recursos materiales y servicios puestos a disposición del Título.

Se ha actualizado la información recogida en el enlace que contiene las normas de permanencia, según las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario aprobadas en sesión del Pleno del Consejo Social

de la Universidad de Granada de 28 de junio de 2016. Como consecuencia de lo anterior, se ha procedido a actualizar los apartados relativos al número de ECTS de matrícula mínima y máxima, tanto para el primer año como para el resto de años.

3. Competencias

Se incorporan 5 competencias transversales: CT1: Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas. CT2: Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional. CT3: Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos. CT4: Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados. CT5: Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión. Las 5 competencias se asignan a todas las materias de todos los módulos que componen el plan de estudios. Se aporta justificación de la necesidad de estas competencias, así como la forma de adquirirlas y evaluarlas.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza de la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la Universidad.

Se actualiza la normativa de acceso a la nueva legislación general del Estado y a la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster la Universidad.

Se realiza la actualización de la nueva normativa de atención a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo aprobada por la Universidad.

Se modifica la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos, así como los referentes a las normas de permanencia de la Universidad de Granada. Se incluye el nuevo Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2015.

5. Planificación de las enseñanzas

Se incorporan las cinco nuevas competencias transversales y se asignan a todas las materias de todos los módulos que componen el plan de estudios incluyendo en el apartado de observaciones e indicaciones de cómo trabajar y evaluar las competencias transversales de una forma genérica para todas las asignaturas. El tratamiento de las competencias transversales y su evaluación debe ser objeto de especial atención en los futuros procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

6. Personal académico

Se incluye información actualizada del profesorado adaptada al incremento de plazas no indicándose información del porcentaje de dedicación al Título. Esta información debe incluirse en futuras actualizaciones del Título.

Se incluyen los datos del personal del Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD), encargado de la docencia virtual.

7. Recursos materiales y servicios

Se incluye una tabla actualizada con el listado de empresas e instituciones en las que los alumnos podrían realizar prácticas, además se adjunta el certificado de la Secretaría General de la Universidad de Granada de la firma de dichos convenios. Esta información permite disponer de un aumento en el número de plazas disponibles para la realización de las prácticas externas.

Se ha introducido información que justifica la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles de la Escuela Internacional de Posgrado. Se actualiza la descripción de los recursos materiales y servicios del Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD), encargado de coordinar la docencia virtual o semipresencial en la Universidad de Granada. Se ha incorporado información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad.

8. Resultados previstos

Se actualiza la información sobre el Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

10. Calendario de implantación

Se ha actualizado la información que recoge el cronograma de implantación: "El Máster Universitario en Estadística Aplicada, una vez aprobada la solicitud de modificación, se comenzará a impartir al inicio del curso académico 2018-2019".

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro